

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

9603 *Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el coeficiente de indexación aplicable al pago del cupón y el cupón resultante, que devengarán las Obligaciones del Estado a quince años indexadas a la inflación, vencimiento 30 de noviembre de 2030, durante el actual periodo de interés.*

En virtud de lo previsto en el apartado 3 de la Orden ECC/509/2015, de 24 de marzo, por la que se dispone la emisión de Obligaciones del Estado a quince años indexados al índice de precios de consumo armonizado ex-tabaco para la zona euro, al 1,00 por 100, vencimiento 30 de noviembre de 2030, a efectos de determinar el coeficiente de indexación aplicable a cada pago de cupón y el cupón resultante, esta Secretaría General hace público:

1. El coeficiente de indexación aplicable al día 30 de noviembre de 2016, calculado conforme se define en el apartado 3.g) de la Orden ECC/509/2015, de 24 de marzo es el 1,00193 por 100.

2. En consecuencia, el cupón pagadero resultante, calculado según se define en el apartado 3.d) de la misma Orden, aplicable a la emisión de Obligaciones del Estado a quince años, indexadas a la inflación, al 1,00 por 100, vencimiento 30 de noviembre de 2030, en el periodo que se inició el 30 de noviembre de 2015 (incluido) y finalizará el 30 de noviembre de 2016 (excluido) es el 1,0019300 por 100.

Madrid, 18 de octubre de 2016.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.